



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA DESVINCULACIÓN Y DESMATRICULACIÓN DE LA ESTUDIANTE MELISSA FABIOLA NOGUERA PORTILLO DEL PROGRAMA AVANZADO EN BIM Y AUTORIZAR LA BAJA DE LAS CUOTAS PENDIENTES EN EL EXPEDIENTE N.º 8907/2026.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N.º 8907/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, por el cual la estudiante MELISSA FABIOLA NOGUERA PORTILLO solicita su desvinculación y desmatriculación del Diplomado en BIM (Programa Avanzado en BIM);

El Memorando DPG N.º 202/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, de la Dirección de Posgrado; y

El Memorándum DAF N.º 155/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); y

CONSIDERANDO: Que, mediante el Expediente N.º 8907/2026, la estudiante Melissa Fabiola Noguera Portillo (C.I. N.º 5.724.989) solicitó formalmente su desvinculación y desmatriculación del Programa Avanzado en BIM, argumentando no haber figurado en la lista de alumnos admitidos para el Módulo 2 del mencionado programa;

Que, el Director de Posgrado, Prof. Mstr. José María Calvo García, mediante Memorando DPG N.º 202/2026 del 14 de agosto de 2026, remitió los antecedentes académicos y financieros del caso a la Dirección de Administración y Finanzas para su correspondiente análisis;

Que, el Director de la DAF, CP Lucio Medina, mediante Memorándum DAF N.º 155/2026 del 17 de agosto de 2026, informó que esa dependencia no presenta reparo alguno a lo solicitado y recomendó autorizar la baja de 6 (seis) cuotas pendientes correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2026, por un valor de G. 600.000 cada una, alcanzando un total de G. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil), para la regularización del estado de cuenta de la recurrente;

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

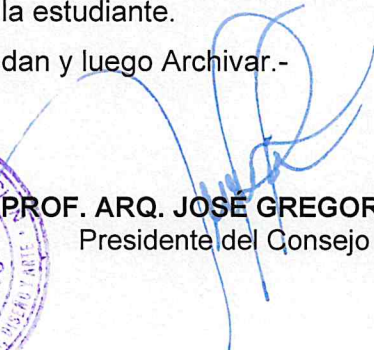
Art. 1º: **APROBAR** la desvinculación y desmatriculación de la estudiante MELISSA FABIOLA NOGUERA PORTILLO, con C.I. N.º 5.724.989, del Programa Avanzado en BIM impartido por la Dirección de Posgrado, en el marco del Expediente N.º 8907/2026.

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la baja de 6 (seis) cuotas pendientes de pago correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2026, por un importe de G. 600.000 cada una, totalizando G. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil), a los efectos de la regularización financiera del estado de cuenta de la estudiante.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo